



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 2 de abril de 2008

Núm. 63

Administración.- Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Precio (€)		
Anual 130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral 70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral 36,70		
Ejemplar ejercicio corriente 0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Ponferrada	2
Consortio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada	3
Laguna de Negrillos	3
Villazanzo de Valderaduey	3
Val de San Lorenzo	4
Vegaquemada	4
La Bañeza	4
Corbillos de los Oteros	4
Villanueva de las Manzanas	5
Cebrones del Río	5
Gordoncillo	5
Villadangos del Páramo	6
Bembibre	6
San Adrián del Valle	6
Villadecanes – Toral de los Vados	6

Carucedo	6
Villares de Órbigo	7

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz	7
Bierzo Central	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	13
---	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas	14
Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes Ribera Alta del Porma	16
---	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

SUBASTA DE VEHÍCULO AUTOESCALA RETIRADO DE SERVICIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el expediente de contratación y sus trámites para la enajenación, mediante subasta y procedimiento abierto, de un vehículo autoescala, retirado del Servicio Municipal contra Incendios, se convoca a cuantas personas, naturales o jurídicas, estén interesadas en dicha adquisición, a fin de que formulen la correspondiente oferta, de conformidad con las especificaciones contenidas en el pliego de bases aprobado al efecto, habiendo de cumplimentarse, junto con el postulado restante, lo siguiente:

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Los licitadores deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para tomar parte en esta subasta no se requerirá condicionamiento ni cualificación profesional alguna.

Tipo de licitación: 48.000,00 euros al alza.

Duración del contrato: Por las características de este contrato, no se establece duración del mismo, pero el adjudicatario se compromete a la retirada de la autoescala en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que sea requerido para ello por los Servicios Municipales.

Garantías:

- Fianza provisional: 960,00 euros.

- Fianza definitiva: Cuatro por cien del precio del contrato.

Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas, conteniendo la documentación exigida y a que hace referencia la base novena del pliego rector, se presentarán en dos sobres titulados (uno relativo a "Documentación", el otro relativo a la "Oferta"), cerrados y lacrados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas, finalizando ello a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

La propuesta económica deberá ajustarse al modelo que a continuación se expresa:

"Don, con el DNI número....., y domicilio en, en nombre propio (o en el de, según poder bastanteado que acompañe), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la enajenación de la autoescala que el Ayuntamiento de León ha retirado del Servicio contra Incendios, ofrece hacerse cargo de dicha autoescala, por el precio siguiente:

Precio (en euros)

Ajustándose en todo al pliego de bases y demás disposiciones aplicables que declara conocer. Fecha y firma."

La apertura del sobre de la "Oferta", de las pliegos presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo a las 13 horas del sexto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, conforme a lo señalado en la base undécima del pliego rector, salvo que dicha fecha coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos derivados de la preparación, adjudicación, formalización y ejecución del contrato (anuncios de publicación, tributos, seguros y cualquier otro que deba realizarse) serán por cuenta del adjudicatario. Asimismo, correrán de su cuenta los gastos que sea necesario realizar para el transporte del material subastado.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
2416 56,00 euros

* * *

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR NC 10-01 "EL EJIDO":
APROBACIÓN DEFINITIVA

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2008, se aprobó definitivamente el proyecto de referencia, promovido por la Junta de Compensación del mencionado Sector, transcribiéndose a continuación la parte resolutoria de dicho acuerdo:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector de suelo urbano no consolidado NC 10-01, cuyo documento refundido, redactado por el Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, se presenta el día 3 de diciembre de 2007, cuyo Proyecto consta de los preceptivos documentos de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones, Cuadro de Precios, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud, correctamente redactados, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a un total de novecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y un euros con nueve céntimos (992.881,09 €).

2º.- Significar a la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado NC-10-01, en su condición de futura urbanizadora del Sector que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 252.3 del Reglamento de Urbanismo, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación antes citado y del Proyecto de Urbanización objeto del presente expediente, habilita el inicio de la ejecución de la urbanización, circunstancia que se comunicará expresamente a este Ayuntamiento, por ostentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 200.3 del citado Reglamento, la facultad de vigilar la ejecución de la urbanización y de ordenar la corrección de deficiencias en lo ya

ejecutado. Asimismo, una vez finalizadas las obras, deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento tal circunstancia solicitando expresamente su recepción, a fin de que se evacuen los trámites previstos en el artículo 206 del Reglamento de Urbanismo.

3º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo, aplicable por virtud de la remisión que efectúa el artículo 253.4 de la misma norma.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que consten en el Catastro y a quienes hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

5º.- Comunicar a la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado NC-10-01, la obligación que le incumbe respecto del abono de los gastos derivados de la tramitación del presente Proyecto de Urbanización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de Urbanismo así como en las Ordenanzas Fiscales en vigor, a cuyo fin le serán notificadas las liquidaciones tributarias que al efecto se practiquen".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
2462 56,00 euros

PONFERRADA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión del día 5 de marzo de 2008, con carácter inicial, el Plan Especial de Protección de Espinoso de Compludo, se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, advirtiéndose que la documentación técnica y administrativa se hallará expuesta al público en la Casa Consistorial (Sección Técnica), en horas de 9 a 14, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Igualmente se hace saber que, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se han suspendido las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º de la letra a) y en los párrafos 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 de dicho Reglamento en:

1º. Los ámbitos calificados como espacio libre privado en el Plan Especial.

2º. El ámbito de las parcelas catastrales 5768203, 5966901, 5768203, de urbana, y 1264, 3091, 3092, 1673, 1684, 1702, 1705, 1706, 2387, 3114, 3115, 3116, 411, 441, 484, 489 y 477 del polígono 96, de rústica.

Ponferrada, 24 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "Urbanización de la calle Pasaje de Jaén".

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Urbanización de la calle Pasaje de Jaén".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de Ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de: (128.034,84 euros) ciento veintiocho mil treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euro.

Financiación:

Año 2008: 128.034,84 €

5.- Garantías:

a) Provisional: (2.560,70 €) dos mil quinientos sesenta euros con setenta céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax: 987 446 630.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G Viales y pistas.

Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: d Anualidad media exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de marzo de 2008.-La Concejala Delegada de Hacienda, Teresa García Magaz.

2340

77,60 euros

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA

El Consejo General del Consorcio para la gestión de actividades e instalaciones deportivas del Campus Universitario de Ponferrada, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2008, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2008 y las bases para su ejecución, habiendo estado expuesto al público por término de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto se considera aprobado definitivamente con el detalle que a continuación se señala (resumen por capítulos), todo ello conforme establecen los artículo 169 TRLRHL y artículo 20 RD 500/90:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	7.000,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	18.800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	147.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	1.600,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.000,00
Total gastos	180.400,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 4.- Transferencias corrientes	180.400,00
Total ingresos	180.400,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 TRLRHL.

Ponferrada, 24 de marzo de 2008.-El Presidente, Carlos López Riesco. 2377

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por don basilio Rubio Martínez, se ha solicitado el cambio de titularidad del bar denominado "Alcázar" que se pretende desarrollar en Laguna de Negrillos, calle Alcázar, nº 1, antes a nombre de don Adrián Aller Murciego.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 19 de marzo de 2008.-El Alcalde, Agustín cabañeros Ramos.

2319

12,80 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por don Pedro Alberto Díaz Díaz, se ha solicitado a este Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey licencia para la construcción, en la parcela nº 2 del polígono 222 de Valdescapa de Cea de una nave almacén de productos y maquinaria agrícola, según proyecto redactado por el Técnico don Luis M. Robles Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días, contados

a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar en este Ayuntamiento, durante el periodo de exposición las alegaciones que estimen procedentes en derecho.

Villazano de Valderaduey, 11 de marzo de 2008.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho.

2404 12,80 euros

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2008, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Muros de contención y complementarias en el pueblo de Val de San Lorenzo, urbanización de la calle Valdespino", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rubén M. Corredoira Rivas, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de noventa mil euros (90.000,00 euros).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

2409 3,40 euros

* * *

Aprobados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2008, los Padrones de Contribuyentes siguientes:

- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2008

- Padrón de la tasa de depuración de vertidos de aguas residuales y saneamiento, ejercicio 2008.

- Padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua, ejercicio 2008.

Se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este término municipal que, dentro del plazo allí señalado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito y en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

Val de San Lorenzo, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

2410 6,60 euros

VEGAQUEMADA

Por Cunilugan Sociedad Civil, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para:

-Nave para explotación ganadera de conejos ubicada en las parcelas números 10, 11 y 12 del polígono 106 de la localidad de Lugán.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento

de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública los expedientes citados, referidos a la autorización de uso de suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 26 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

2411 22,40 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2008, el Alcalde delega en la concejala doña María Teresa Aldonza Prieto, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 22 de marzo de 2008, a las 13.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2407

CORBILLOS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	58.900,00
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.000,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.000,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	51.000,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	18.000,00
Total ingresos	157.000,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	39.800,00
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	87.900,00
Cap. 3.—Gastos financieros	200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	29.100,00
Total gastos	157.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor, grupo B, nivel 26, en propiedad.

Personal laboral:

- Operario servicios múltiples, indefinido, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Corbillos de los Oteros, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González. 2405

* * *

Aprobado por esta Alcaldía, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 3º y 4º trimestres de 2007, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza de los mismos, el comprendido entre los días 1 de abril a 31 de mayo, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González. 2406 3,20 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	106.000,00
Cap. 2.—Impuestos indirectos	10.000,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.700,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	75.000,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>69.700,00</u>
Total ingresos	270.700,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	72.000,00
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	116.400,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	<u>82.300,00</u>
Total gastos	270.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor, Grupo B, nivel 26, en propiedad.

Personal laboral:

- 2 operario servicios múltiples, indefinidos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de las Manzanas, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala. 2408

CEBRONES DEL RÍO

Por Agroganadera de Torres CB, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de vacuno de leche, en la localidad de San Juan de Torres, en la parcela número 4 del polígono 204.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto. 2418 13,60 euros

* * *

Por Agroganadera de Torres CB, se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico, para explotación de vacuno de leche, en la localidad de San Juan de Torres, en la parcela número 4 del polígono 204.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto. 2423 11,20 euros

GORDONCILLO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para 2008, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 13 de febrero de 2008, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
Operaciones corrientes	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	66.500
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	25.000
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	55.239
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	273.700
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	<u>5.400</u>
Total	425.839

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones	119.523
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	1.359.770
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	34.500
Total	<u>1.513.793</u>
Total ingresos	1.939.632
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	203.000
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	199.300
Capítulo 3.- Gastos financieros	8.500
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	5.200
Total	<u>416.000</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.496.480
Capítulo 9.- Pasivos financieros	27.151
Total	<u>1.523.632</u>
Total gastos	1.939.632

Al mismo tiempo queda aprobado el anexo de personal y las bases de ejecución del Presupuesto para este Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Gordoncillo, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas. 2221

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 12/08.

Titular: Fisura SA.

Emplazamiento: Parcelas 43, 57 y 58 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Almacén de artículos de regalo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

2430

16,80 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Beatriz Ferrera Arias en representación de la empresa Hummer Bares SL solicitud de licencia ambiental para la actividad de café bar con emplazamiento en la calle Marcelo Macías nº 1 -bajo- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente du-

rante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2433

14,40 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2008 el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en San Adrián del Valle" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, con presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,00 euros, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, junto con los acuerdos, expediente y demás documentos, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

San Adrián del Valle, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

2424

2,60 euros

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008, se aprobó el padrón para la exacción del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 2008, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen e interposición de posibles reclamaciones por los interesados.

San Adrián del Valle, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

2425

2,00 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOSVADOS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 25 de marzo de 2008, adopto el acuerdo de aprobar el Proyecto de la obra "Renovación de Alumbrado Público" redactado por el Ingeniero Industrial, don Domingo Balboa Franganillo, por importe de 40.000,00 €.

En cumplimiento de los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el mismo a publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por un periodo de quince días hábiles a los efectos de presentar alegaciones, escritos o reclamaciones por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

2426

3,80 euros

CARUCEDO

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007 con el contenido y estructura que señala el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del mencionado Real Decreto 2/2004.

Carucedo, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

2432

VILLARES DE ÓRBIGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos:

1.- Pavimentación de calles en el municipio de Villares, por un importe de 40.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón.

2.- Cancha deportiva en San Feliz de Órbigo, por un importe de 50.000,00 euros, redactado por la Sra. Arquitecto doña Marta García Rodríguez.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 12 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

2121

6,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

NOTIFICACIÓN A DEUDORES DESCONOCIDOS

La Presidenta de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Ejecutiva de la Mancomunidad.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Mancomunidad, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, 3, bajo (Complejo Santo Domingo), de León en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

INTERESADO	DNI/NIF	ACTO A NOTIFICAR
CARPINTERO BARRIENTOS DIONISIO	9775718	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
CHAMORRO GARCÍA RAMÓN	9661533	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOPE DEVEGA 12	E24043572	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REAL 43	H24207854	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RENUENA 22	H24244915	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
DIEZ FLÓREZ M. CARMEN	9647470	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ISMAEL	71385760	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
FERNÁNDEZ COLINAS SUSANA	9793105	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
FERNÁNDEZ FREILE SANTIAGO	10197722	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
GARCÍA PÉREZ JULIO CÉSAR	9790344	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
PRIETO FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	9723666W	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
ROBLES ARCA LUIS JAVIER	9710627	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
SANTAMARTA VEGA ROSA MARÍA	9663969	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
VEGA PRESA LIDIA	71691416	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
VEGA RODRÍGUEZ ANA ISABEL	9747246	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

León, 29 de febrero de 2008.—La Presidenta de la Mancomunidad, Humildad Rodríguez Otero.

1800

48,00 euros

NOTIFICACIÓN A DEUDORES DESCONOCIDOS

La Presidenta de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Ejecutiva de la Mancomunidad.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Mancomunidad, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, 3, bajo (Complejo Santo Domingo), de León en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

INTERESADO	DNI/NIF	ACTO A NOTIFICAR
ALMIRANTE ARMENDARIZ LUCAS	9.715.529-J	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
ALONSO ÁLVAREZ SEGUNDA	9.632.545-B	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
ÁLVAREZ AMO JORGE IGNACIO	9.722.384-P	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MARÍA CRUZ	9.719564-V	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
ARIAS ROJO MANUEL	9.636.004-Q	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
CHICA SANTANA REMEDIOS	9.704.696-F	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
FERNÁNDEZ MAGAZ VICENTE	9.734727-T	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
GONZÁLEZ CUESTA MANUEL	9.532.521-X	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
GONZALO GONZALO EMMA BENDICTA	9.758.606-M	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
JUÁREZ PASCUAL GEMMA	9.777.751-Z	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
LÓPEZ GUTIÉRREZ PEDRO	9.752.196-N	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
LUBÉN BERZOSA ELVIRA	12.089.931-G	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
LUBÉN BERZOSA LUCIANO		DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
PABLO DE COLINAS JOSÉ MANUEL	9.665.616-G	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ FIDEL JAVIER	9.684.068-X	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
SOTO LEÓN NURIA AMPARO	9.753.982-G	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
VELAZENI SL	B-24.362386	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
VELILLA OBLANCA ANA ROSA	9.730052-V	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

León, 4 de febrero de 2008.—La Presidenta de la Mancomunidad, Humildad Rodríguez Otero.

938

41,60 euros

NOTIFICACIÓN A DEUDORES DESCONOCIDOS

La Presidenta de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

Hace saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Ejecutiva de la Mancomunidad.

Actuación que se notifica: Diligencia de embargo de cuentas bancarias (Segundo semestre de 2007).

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Mancomunidad, sita en Gran Vía de San Marcos, 3, bajo (Complejo Santo Domingo) de León en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de interesados a que se refiere este edicto, con indicación del número de entidad bancaria, diligencia, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal, nombre y apellidos o denominación social del deudor, comienza por Alaiz Hernando Saul y termina por Zapico López Jorge.

León, 12 de febrero de 2008.-La Presidenta de la Mancomunidad, Humildad Rodríguez Otero.

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S21016	71437156F	ALAIZ HERNANDO SAÚL
49	S00115	09765300Y	ALARMA ARIAS ANA ISABEL
2096	S00115	09765300Y	ALARMA ARIAS ANA ISABEL
49	S24193	09730008L	ALCALDE ALVARADO CARLOS
3035	S21019	38777786Q	ALCALDE RUIZ AMELIA
2096	S00153	09552942F	ALEGRE MARCOS MARÍA
2096	S00166	09750085V	ALFARO FERNÁNDEZ EMILIO
2096	S00174	71439658W	ALFONSO GUTIÉRREZ NOELIA
2096	S00249	09638939F	ALLER ROQUER IGNACIO
49	S16333	09532558R	ALONSO ÁLVAREZ ALBERTO
2100	S18053	71430665W	ALONSO AMJAHED MUNIR
3035	S21027	09743613P	ALONSO CARPINTERO MARÍA ISABEL
2096	S00282	09742362E	ALONSO CELADILLA ANA
2100	S18078	09776641P	ALONSO FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO
130	S25064	1005471W	ALONSO FERNÁNDEZ MATILDE
2096	S15751	09473343B	ALONSO GARCÍA JOSÉ
2100	S00424	09635779K	ALONSO GARCÍA DAVID
2100	S18085	71419437K	ALONSO GUTIÉRREZ SERGIO
2096	S00506	09804177J	ALONSO RODRÍGUEZ PATRICIA
182	S00509	09463838M	ALONSO SÁNCHEZ EMILIANO
49	S00519	09630587G	ALONSO TASCÓN ALADINO
2096	S21056	14918873S	ALVARADO GARCÍA FCO. JAVIER
182	S00721	09722595N	ÁLVAREZ ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL
2096	S00730	09490524B	ÁLVAREZ ÁLVAREZ ROSALÍA
49	S18119	09761882S	ÁLVAREZ BARRIENTOS M. PAZ
182	S26947	11058095V	ÁLVAREZ CASTRO FRANCISCO
2096	S00767	10130898L	ÁLVAREZ CUETO ANÍBAL
182	S18130	09737128D	ÁLVAREZ DIEZ MARÍA ELENA
2096	S25083	09510628J	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ LAUREANA
182	S18132	09689006A	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ ARGENTINA
182	S00590	09755986F	ÁLVAREZ FLÓREZ ALFREDO
182	S00601	09751275B	ÁLVAREZ GARCÍA ROSA G.
2096	S21076	71442701D	ÁLVAREZ GARCÍA FIDEL
182	S00848	09753551X	ÁLVAREZ GARCÍA RAQUEL
2096	S00602	09792331N	ÁLVAREZ GARCÍA RAÚL
2096	S00861	09650857B	ÁLVAREZ GONZÁLEZ CAROLINA
2100	S21081	09736472C	ÁLVAREZ GONZÁLEZ IGNACIO
49	S00892	09744582B	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ NICANOR
2085	S18150	09811026P	ÁLVAREZ MARTÍNEZ FRANCISCO JOSÉ
182	S00624	71425633F	ÁLVAREZ MARTÍNEZ ÓSCAR
49	S00928	04138536P	ÁLVAREZ MARTÍNEZ FRANCISCO
2096	S21093	09665024X	ÁLVAREZ PÉREZ JOSÉ
49	S01005	10192215H	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MARÍA ASUNCIÓN
2096	S21100	71438763G	ÁLVAREZ SÁNCHEZ RUBÉN
3035	S00660	09798439W	ÁLVAREZ SANTAMARTA ELENA
30	S01056	10755786C	AMADO AGUADO ROBERTO
2096	S18187	45672907J	ANDRÉS ÁLVAREZ ROSANA
2096	S01107	09750030P	ANDRÉS FLÓREZ JUAN LORETO
3035	S01107	09750030P	ANDRÉS FLÓREZ JUAN LORETO
2096	S01139	09697389Z	ANEJO MARCILLA JOSÉ MIGUEL
182	S01153	71437021X	ANTOLÍN DE LA HOZ ANA BELÉN
2096	S01164	12755634H	ANTOLINEZ DELGADO MARÍA BEGOÑA
30	S21124	09730795R	ANTÓN RODRÍGUEZ ROBERTO

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
49	S21124	09730795R	ANTON RODRÍGUEZ ROBERTO
49	S25106	01928247L	ANTORANZ ÁLVAREZ VÍCTOR JESÚS
182	S01223	14903883K	ARAUJO MARTÍNEZ MARÍA BEGOÑA
2096	S18218	71433542G	ARENAS DIEZ LAURA
49	S01294	09766720T	ARIAS ALCOBA RICARDO
2096	S25113	09789127M	ARIAS ALONSO JUAN MANUEL
2100	S01297	09764592B	ARIAS ÁLVAREZ JAVIER
2096	S01279	10911176E	ARIAS FERNÁNDEZ REMEDIOS
182	S01359	09504078H	ARMANDO VILLAZAR ANTOLÍN
2096	S01362	B24416257	AROIS 2000 SLL
2096	S21145	12408772L	ARRANZ PÉREZ CRISTINA
2096	S25131	09771333J	BAJO MARCOS TERESA
49	S23006	09599094K	BAJO MELON ÁNGEL
2096	S01512	09678084Y	BALBOA GONZÁLEZ MANUEL
49	S01514	09617329V	BALBUENA DIEZ ÁNGEL
2096	S01516	09717518H	BALBUENA GARCÍA CÉSAR FELIPE
182	S01548	09789456N	BANDERA ALONSO ROSA MARÍA
182	S21173	09809404L	BARAJAS IRIONDO ALFONSO
2096	S01614	71431868D	BARRANTES DIEZ JUAN JOSÉ
2096	S18280	10076078P	BARREDO PÉREZ ANA ISABEL
2096	S26786	09790281D	BARREIRO MARTÍNEZ JUAN CARLOS
49	S01640	09462670X	BARRIADA ÁLVAREZ MANUEL SEGUNDO
2096	S01666	09617991N	BARRIO SALVADOR JUSTINIANA
182	S01705	09793551J	BARRUL BORJA MARÍA ÁNGELES
2096	S25148	09785133J	BARRUL BORJA TERESA
2096	S01704	09728143V	BARRUL JIMÉNEZ VICTORIA
49	S01750	09740970X	BAYÓN CORRAL LUIS
49	S01759	09510682K	BAYÓN RODRÍGUEZ LUIS
49	S01774	09779938Q	BELERDA BELERDA M JOSÉ
182	S01809	09640259Q	BENAVIDES MARAÑA ALEJANDRO
2096	S18319	10187775V	BERMÚDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO
2100	S01849	09693188E	BERMÚDEZ HERNÁNDEZ MANUEL
2096	S01860	53230978P	BERNARDO LÓPEZ SANDRA
3035	S01888	09482625R	BLANCO FERNÁNDEZ JOSÉ
182	S21219	09779499Z	BLANCO HIDALGO MARÍA MARTA
30	S02014	09798455H	BLANCO MANCHA MARCO ALFONSO
2096	S25176	71433699T	BLANCO VEGA ERICA
2096	S02078	09664350A	BOBIS GUTIÉRREZ AURELIA OBDULIA
2096	S02087	B2439153A	BOFITABA SL
2096	S21233	09806419R	BORJA BORJA AMARA
49	S02100	10774573Q	BORJA DUAL ANTONIO
2096	S02104	09718578C	BORJA GABARRI ANA MARÍA
2096	S18359	32750055X	BORJA JIMÉNEZ ANTONIA
30	S02097	09786020A	BORJA MARTÍN-MATEOS ELENA
2100	S02122	09777331P	BOTÁN SUTIL JESÚS PEDRO
2096	S20735	09629396D	BRAVO ALONSO VALENTINA
182	S02138	09755387Y	BRAVO MARTÍNEZ MARTA ANA
49	S02148	13122901K	BREZMES GIL MARÍA PURIFICACIÓN
2096	S02273	09485673J	CAÑÓN SANTOS JERÓNIMO
49	S18395	09788105H	CABADO RICO MARÍA ARGELIA
2096	S18395	09788105H	CABADO RICO MARÍA ARGELIA
2096	S02300	09737557R	CABALLERO PORTUGUÉS ROMÁN
182	S02332	09763076J	CABEZAS MARTÍNEZ MARÍA SOCORRO
2096	S18403	71553238P	CACHÓN VILLADANGOS MARÍA CARMEN
3035	S24575	10075684M	CADENAS HARO JESÚS
49	S18406	12218170H	CADENAS PRIETO MARÍA LOURDES TERESA
2096	S21276	71423482H	CADIerno MARTÍNEZ JORGE
49	S02382	10060894G	CALDERA MACÍAS M ISABEL
49	S18414	09685876R	CALVO ARIAS DEMETRIO
49	S18414	09685876R	CALVO ARIAS DEMETRIO
49	S16524	08953906Y	CALVO GUERRA M JUANA
2100	S25204	29770491G	CAMINO MACULET FERNANDO
49	S02465	09463003K	CAMPILLO PLANA CANDELARIA
2096	S02465	09463003K	CAMPILLO PLANA CANDELARIA
49	S02483	09717507F	CAMPO LLORENTE MIGUEL ÁNGEL
49	S21297	11432788V	CANO RODRÍGUEZ ALMUDENA
2096	S21299	10199324C	CANTO PÉREZ FRANCISCO ADOLFO DEL
2096	S02574	09701639D	CARANDE DOMÍNGUEZ ERAIDES
2096	S02607	09474242J	CARBALLEDA FERNÁNDEZ FELICIDAD
2096	S02622	09796937H	CARBALLO VALES LUIS
182	S02636	71425614B	CARMENÉS JIMÉNEZ JULIA
30	S18451	02191588X	CARMONA MENDOZA FRANCISCO MIGUEL
49	S02640	09687590J	CARNERO CARNERO LORENZO
2096	S02651	71421361J	CARPACHE COBOS RUBEN ÁNGEL
2100	S18459	09784762X	CARRASCO JIMÉNEZ MARÍA SOLEDAD
2100	S18462	71425701Y	CARRERA ÁLVAREZ MARÍA DEL PI

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
49	S26884	71430326P	CARRERA FÉLIX MARIO
49	S25222	09779863X	CARRETON PÉREZ ANA ISABEL
2096	S18468	09688842T	CARRO LEÓN LUIS JAVIER
30	S21327	12334453J	CASADO CASERO CARLOS
2096	S02793	09698685E	CASARES CASARES ADELINA
2096	S02841	10086513R	CASTAÑO GARNELO OLGA
49	S18485	09385154G	CASTAÑO LAGUNA VICENTE
2096	S02927	09705253N	CASTRO DE LA IGLESIA INOCENCIO DE
182	S25239	09789911F	CASTRO MARTÍNEZ MARÍA ROCÍO
2096	S02955	09498737J	CASTRO RUBIO SOCORRO
49	S16591	09715810N	CEMBRANOS ÁLVAREZ M DEL CARMEN
2096	S03022	09785047L	CEMBRANOS GARRIDO ÓSCAR
2096	S03056	09734834S	CEREZAL MANTILLA MIGUEL ÁNGEL
3035	S26361	71442358B	CÉSAR PABLOS RAÚL
30	S03073	09762477N	CHAMORRO SÁNCHEZ ANA BELÉN
2096	S03107	14954608P	CHIMENO ARIAS TIMOTEO ISIDRO
2100	S03107	14954608P	CHIMENO ARIAS TIMOTEO ISIDRO
2096	S03127	09809992D	CILLERO PRIETO CÉSAR
49	S03128	07209400G	CILLERO SÁNCHEZ SECUNDINO
2096	S03132	10038194M	CIMADEVILLA LORENZO ANA M.TERESA FELISA
182	S21373	B2437622O	CIUDAD VERTICAL DEL NORTE SL
2100	S03142	09774290A	CIVICOS BARREALES ÓSCAR
2096	S03166	09551340S	COCA CASO MARCELIANO
2096	S03193	71550551N	COLINO ROY JESÚS MARIANO
2096	S03276	09673168N	CONCELLÓN MUÑOZ MARTA MARÍA
2100	S03300	B24305039	CONST.ÁLVAREZ TERÁN SL
30	S25290	B2450804E	CONST.MARIANO ESPESOE HIJOS SL
182	S03405	71404174F	CORREA TASCÓN ROSA
3035	S25299	71418832Z	CORTÉS CABRERA ALICIA
2096	S03432	09677544H	COSTALES ALÁIZ TEÓFILO
2100	S03567	H24304362	CP LOS OSORIOS 6
2100	S21437	H2427972I	CP MÁXIMO CAYÓN WALDALISO 1-3-5-7
2096	S16660	09648993X	CRISTIANO CANSECO M.ANTONIA
2096	S26608	38103404V	CRISTÓBAL RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO
2096	S03783	09461305W	CUBILLAS ALONSO PAULA
3035	S03784	71425823J	CUBILLAS GONZÁLEZ OMAR
3035	S03787	09749287R	CUBILLAS VILLA CÉSAR
182	S03818	09573536Q	CUESTA CUESTA MARÍA MAGDALENA
3035	S03822	09742263S	CUESTA FERNÁNDEZ EMILIA
3035	S03811	09675202E	CUESTA PROVECHO MANUEL
2096	S18661	71443834S	CUESTA SALAZAR LORENA
2096	S03849	10171403K	CUEVAS PÉREZ JOSÉ
49	S15797	09591395G	DE LA RIVA GONZÁLEZ ANTONIO
2100	S03874	B2428385S	DECORACIÓN Y PINTURA PINDECOR SL
2096	S16165	09597699Y	DELGADO ÁLVAREZ GUIDO
49	S18681	71417371W	DELGADO MERINO JOSÉ ÁNGEL
49	S21473	71557264D	DÍAZ ÁLVAREZ GERARD
2096	S21473	71557264D	DÍAZ ÁLVAREZ GERARD
182	S25347	71465405N	DÍAZ BONIFAZ ROCÍO DEL PILAR
2096	S23938	09787599H	DÍAZ CARTUJO MARÍA PILAR
30	S18687	11085638Y	DÍAZ GONZÁLEZ EMILIO DAVID
2096	S03956	75458537E	DÍAZ JIMÉNEZ VALLE
182	S03961	09695900C	DÍAZ LÓPEZ JOSÉ
3035	S03961	09695900C	DÍAZ LÓPEZ JOSÉ
182	S03971	03463434W	DÍAZ SERRANO MARÍA BELÉN
2101	S03971	03463434W	DÍAZ SERRANO MARÍA BELÉN
19	S04080	09637755L	DIEZ ÁLVAREZ ESTHER
49	S04083	09715450C	DIEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS
2010	S04085	09697376R	DIEZ ÁLVAREZ JOSEFINA
3035	S18714	09790865H	DIEZ FERNÁNDEZ NICOLASA
2100	S18715	71436218N	DIEZ FERNÁNDEZ M. MAR
2096	S21497	71457849T	DIEZ GARCÍA JOSÉ LUIS
49	S04182	09647897H	DIEZ GARCÍA ELISA
2096	S04192	09495411E	DIEZ GARCÍA MANUEL
2096	S18726	09799997L	DIEZ GONZÁLEZ FERNANDO
49	S04212	09587221Q	DIEZ GONZÁLEZ FRANCISCO
182	S15802	09598770L	DIEZ GUERRERO M DEL PILAR
2096	S04247	09508058L	DIEZ MARTÍNEZ DONATO
49	S16700	71498982D	DIEZ QUIÑONES MARÍA BENIGNA
2096	S04300	09528670T	DIEZ RODRÍGUEZ EPIGEMENIO
30	S16713	09475819A	DIEZ RODRÍGUEZ M CARMEN
49	S25364	09727679J	DIEZ SAN JOSÉ JUAN CARLOS
2096	S04059	09807619M	DIEZ SÁNCHEZ ERNESTO
2100	S21515	71420212Z	DIEZ TORRES JORGE
2096	S04350	B24314387	DISTRIBUCIONES FASGARÓN SL
182	S04364	09569253B	DOMÍNGUEZ BARBE JOSÉ

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
49	S25370	15921848Y	DOMÍNGUEZ GARCÍA MARÍA CARMEN
49	S18769	09724566M	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ SANTOS
2100	S18772	09701141V	DOMÍNGUEZ REBOLLO EVELIO
30	S04375	12289444S	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ CARMEN
49	S25371	B24481848	DOMOTEC LEÓN SL
49	S04419	X2538711V	DOS ANJOS IVONE
3035	S25380	09330112R	DUAL BARRUL ESTHER
30	S24429	71417292S	DUAL GABARRE ISABEL
182	S21536	X1850641S	ECHCHABBA RACHIDA
49	S04521	09688156G	ESCAPA GARCÍA MARÍA TERESA
2096	S21552	09712018S	ESCAPA MARTÍNEZ MERCEDES
2100	S04533	09767009J	ESCUADERO JIMÉNEZ RICARDO
30	S25390	46822225K	ESTÉVEZ BUENO ENRIQUE
49	S04623	09663976C	FAJARDO LOZANO JOSÉ LUIS
2096	S04951	09464567K	FERNÁNDEZ ALONSO NICOLÁS
49	S18833	09779354F	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARÍA YOLANDA
49	S04960	09776762Z	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ CARLOS JAVIER
182	S04960	09776762Z	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ CARLOS JAVIER
49	S04705	09664472X	FERNÁNDEZ BLANCO MIGUEL
2096	S04707	11706813C	FERNÁNDEZ CÁDENAS GABRIEL
3035	S18847	09727803E	FERNÁNDEZ CARBAJO MARÍA LUISA
2096	S05064	09761612K	FERNÁNDEZ CASTRO CRISTINA
3035	S24973	33806626F	FERNÁNDEZ DIEZ MELECIO
2096	S05133	09772794W	FERNÁNDEZ EXPOSITO SALVADOR
182	S05134	09762615N	FERNÁNDEZ FELIPE HORTENSIA
2096	S05136	09671109T	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AMALIA
49	S05174	09778933T	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARTA ISABEL
2096	S05189	09682301Z	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ROGELIO
2096	S21597	09634538E	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RUFINA
2101	S21597	09634538E	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RUFINA
49	S05195	11071156Z	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VICTORIA
49	S04754	09772904C	FERNÁNDEZ FLECHA JORGE
2096	S05214	09771698X	FERNÁNDEZ GARCÍA ANA BELÉN
182	S05224	09632289G	FERNÁNDEZ GARCÍA DOMINGO
2100	S05224	09632289G	FERNÁNDEZ GARCÍA DOMINGO
2096	S25431	09766842F	FERNÁNDEZ GÓMEZ JUAN CARLOS
2096	S04790	09746637L	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA DOLORES
182	S05289	09679106Q	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO
182	S26546	09459133S	FERNÁNDEZ LABRADOR OFELIA AGUSTINA
2096	S18908	71451270E	FERNÁNDEZ LARRACOECHEA NATALIA MARÍA
30	S21614	71418653J	FERNÁNDEZ LOMBARDO MARÍA TERESA
2096	S04824	09747650C	FERNÁNDEZ LÓPEZ MARÍA CONSUELO
49	S21616	09757189Z	FERNÁNDEZ LÓPEZ HORTENSIA
182	S18921	09762468A	FERNÁNDEZ MELCÓN MARÍA ÁNGELES
49	S04840	71384088T	FERNÁNDEZ MIGUÉLEZ JOSÉ MIGUEL
182	S04845	09643345C	FERNÁNDEZ OBLANCA FABIÁN
2100	S05439	09664095R	FERNÁNDEZ OBLANCA INÉS
2096	S26741	09810743R	FERNÁNDEZ ORDOÑEZ RAÚL
2096	S26648	09793934M	FERNÁNDEZ PAINO BEATRIZ
49	S24680	71434604P	FERNÁNDEZ PELAÉZ ALBERTO
182	S25446	09751732P	FERNÁNDEZ PÉREZ JOSÉ RAMON
2096	S23904	71548987N	FERNÁNDEZ POSADO MARÍA ROCÍO
3035	S25448	09751283L	FERNÁNDEZ RAMOS ANA ISABEL
2096	S05481	11442980C	FERNÁNDEZ REYES DAVID
2100	S25451	09752491P	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JESÚS
2096	S05548	10070471J	FERNÁNDEZ SANTOS MIGUEL
49	S25455	09744756R	FERNÁNDEZ TEJERINA GONZALO
2096	S25005	09691893S	FERNÁNDEZ URIARTE MARÍA MERCEDES
2096	S05580	09591675P	FERNÁNDEZ VALLEJO RUFINA
182	S05579	09764783H	FERNÁNDEZ VALLEM VICTORINA
2100	S05601	71548607T	FERNÁNDEZ VILLORIA AZUCENA
130	S21653	04553763Q	FERRÁN CARRASCO JOSÉ LUIS
3035	S21653	04553763Q	FERRÁN CARRASCO JOSÉ LUIS
2096	S05612	71433962X	FERRERA PINTO CUSTODIA
2096	S05621	71418922N	FERRERAS ÁLVAREZ ROSALINA
2096	S05640	09478564B	FERRERAS REYERO AURELIO
2096	S05661	11713526V	FERRERO FERRERO SANTIAGO
2100	S05664	09776437B	FERRERO GARCÍA RAÚL
182	S05670	09761545T	FERRERO MARDOMINGO JORGE
2100	S05670	09761545T	FERRERO MARDOMINGO JORGE
30	S26693	09811659C	FERRERO RODRÍGUEZ ROSA MARÍA
3035	S15843	09713991X	FIDALGO ÁLVAREZ PEDRO
2100	S05685	09783685Z	FIDALGO ÁLVAREZ SANTIAGO
2100	S05761	09699501X	FLECHA GONZÁLEZ ROSA M. PAULA
2096	S18975	09471582K	FLÓREZ GARCÍA ANUNCIACIÓN

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO	E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
2096	S24886	09758682N	FONTECHA CABALLERO MIGUEL	182	S19186	09754610B	GARCÍA VALLADARES CARLOS
2096	S26983	71466973Q	FONTELA BARBEITO DAVID MANUEL	2096	S07043	09714572Q	GARCÍA VALLE ÁNGEL MANUEL
2100	S24117	53532081H	FORCELLEDO GUAYO YOLANDA	49	S21804	09787277H	GARCÍA VILLAR MARÍA DEL MAR
49	S23632	03818581Y	FOURNIER MARTÍNEZ DE LA CASA FERNANDO	49	S07068	09674002H	GARMÓN FLOREZ JOSÉ MARÍA
49	S15849	09763962W	FRAGA DIEZ ESTHER	30	S19195	09720293X	GARMÓN VERDEJO MARÍA ROSARIO
49	S05871	09472902F	FRAILE BARREDA SATURNINO	182	S07091	22616008Q	GASSO BEZANILLA ENRIQUE FRANCISCO
49	S05883	71415655B	FRANCISCO PELLITERO GENOVEVA	49	S19198	09623291E	GAVILANES LASO MARÍA DE LA SALUD
49	S05914	71499944M	FREIRE RODRÍGUEZ EMILIO	2096	S19205	09800746D	GETINO HUERGA ÓSCAR
2096	S05939	71391281V	FUENTE CORDERO CRESCENCIA	49	S07142	09670766V	GIL GARCÍA MARÍA PILAR
182	S05941	09792730C	FUENTE DIEZ YOLANDA FELICIDAD DE LA	2100	S07131	11660943N	GIL LÓPEZ EVELIO
182	S24067	09736580J	FUENTE PRIETO MERCEDES DE LA	2096	S25557	16027446B	GILO RODRÍGUEZ M. ROSA
2096	S26460	14682247J	FUENTE TORRES MARÍA CAMINO DE LA	3035	S19223	72885582P	GÓMEZ MAYO JOSÉ RAMÓN
49	S05968	09997878P	FUENTES MATEOS ANDRÉS	182	S25563	09806247J	GÓMEZ OTEIZA FERNANDO
2096	S05968	09997878P	FUENTES MATEOS ANDRÉS	49	S07261	71418771E	GONZÁLEZ ABAD EVA MARÍA
2096	S05998	43690357V	FUERTES FUERTES MARÍA ROSARIO	182	S07261	71418771E	GONZÁLEZ ABAD EVA MARÍA
2096	S24327	09672605R	FUEYO BELDA JOSÉ JOAQUÍN	182	S07267	09751900S	GONZÁLEZ ALONSO RITA MARÍA
182	S06023	09810253V	GABARRI FERREDUELA CONSUELO	3035	S07267	09751900S	GONZÁLEZ ALONSO RITA MARÍA
2100	S06029	09649645H	GAGO ÁLVAREZ JULIA	2096	S07488	09766499D	GONZÁLEZ ÁLVAREZ ANA ELENA
2096	S06047	09702393G	GAITERO CRESPO JULIÁN	2096	S07497	09580133N	GONZÁLEZ ÁLVAREZ MANUEL
2096	S06064	09676570X	GALLEGO FERNÁNDEZ DOMICIANO	49	S19236	71436170X	GONZÁLEZ ANTÓN PATRICIA
3035	S06064	09676570X	GALLEGO FERNÁNDEZ DOMICIANO	2096	S25573	71417502H	GONZÁLEZ BARREIRO SELLA
182	S06078	09684830J	GALLEGO GARCÍA FLORENTINO	182	S07598	71431507Q	GONZÁLEZ DEL BLANCO LUIS ALFREDO
2100	S06067	11708580Q	GALLEGO MARTÍN M ISABEL	182	S19258	09752454V	GONZÁLEZ DEL RÍO ISIDORO
2096	S06095	09772747R	GALVAN FERNÁNDEZ JOSÉ	2096	S07606	09777645T	GONZÁLEZ DELGADO ISABEL
49	S06101	70993992F	GANDARILLAS SARDINO MONTSERRAT	30	S07625	71427263G	GONZÁLEZ DIEZ LUIS MANUEL
2100	S06367	097959819E	GARCÍA ALLER MARÍA SONIA	30	S19279	09799398H	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ÓSCAR MIGUEL
2100	S06368	09585445B	GARCÍA ALLER SANTIAGO	182	S21862	09767894R	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ PEDRO A.
2100	S21709	14907049J	GARCÍA ALONSO MANUEL PEDRO	30	S07671	09585247C	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JULIÁN
182	S06125	09665348N	GARCÍA AROZAMENA JOSÉ LUIS	49	S24065	71455012S	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ VIRGINIA
2096	S06434	09796645W	GARCÍA BARRUL ADOLFO	2100	S21863	09644039R	GONZÁLEZ FERREIRA ROSA
2100	S21718	09742495V	GARCÍA BLANCO ELISA	2096	S07333	09473705M	GONZÁLEZ FLECHA ADONINA
2096	S06146	09799382W	GARCÍA CARNERO ROBERTO	2096	S07337	09470757R	GONZÁLEZ FUERTES MILAGROS
182	S06478	71413213F	GARCÍA CARPINTERO YOLANDA	2096	S07709	09749554S	GONZÁLEZ GARCÍA CARLOS
30	S06479	09351185Y	GARCÍA CASADO MARÍA DEL PILAR	2096	S25590	09691959N	GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ LUIS
30	S25506	11395853C	GARCÍA CHAPA MARÍA TERESA	30	S16981	11373524R	GONZÁLEZ GARCÍA M TERESA
182	S19055	09748544V	GARCÍA DEVADILLO PABLO JESÚS	2096	S26341	09626530H	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANGELINA
2100	S06522	09781209E	GARCÍA DÍAZ EVA MARÍA	30	S21871	09775931B	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ELOINA
2096	S06540	09477762Z	GARCÍA DIEZ MANUELA	182	S21875	09762172Y	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MANUEL GERARDO
2096	S21728	71430746Z	GARCÍA DIEZ MONSERRAT	3035	S25601	71434224L	GONZÁLEZ GORDO NATALIA
182	S06555	09809704C	GARCÍA DUAL FERNANDO	2096	S07814	09745091Z	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LUIS MIGUEL
182	S25512	09708307F	GARCÍA FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	2096	S07819	09768192T	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA MAR
182	S26409	09713224W	GARCÍA FIDALGO JACINTA	2096	S07837	71411753L	GONZÁLEZ LLAMAZARES MARÍA LUISA
49	S06621	09726434X	GARCÍA FLOREZ LUIS MIGUEL	2096	S07400	09663491H	GONZÁLEZ MARCOS MIGUEL ÁNGEL
49	S15857	71407117Y	GARCÍA FRANCO VICTORIA	2096	S07408	39129848V	GONZÁLEZ MARTÍNEZ LEÓNIDES
2096	S15857	71407117Y	GARCÍA FRANCO VICTORIA	182	S07882	09648395X	GONZÁLEZ MENCIA JOSÉ MARÍA
3035	S06626	09791625L	GARCÍA GABARRE ÁNGEL	49	S07898	09804836M	GONZÁLEZ MUNIN LUIS
49	S21743	09801363M	GARCÍA GAN PEDRO JOSÉ	2096	S07928	10170851K	GONZÁLEZ PRIETO MARÍA DEL TRÁNSITO
2096	S06204	09761860Q	GARCÍA GARCÍA JESÚS	2100	S19327	09811991F	GONZÁLEZ RIESGO MARÍA ISABEL
2100	S06670	09699363X	GARCÍA GARCÍA JESÚS	3035	S07440	14550932M	GONZÁLEZ ROBLES SERAFÍN
49	S16903	09660851T	GARCÍA GARCÍA M CARMEN	2100	S07442	09745759S	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARÍA SARITA
2096	S06696	09467277V	GARCÍA GARCÍA MIGUEL	2100	S07447	09740684T	GONZÁLEZ SANDINO JULIO
122	S06700	09739177B	GARCÍA GARCÍA ONÉSIMO	182	S21907	09775312J	GONZÁLEZ SEDANO ELEUTERIA ANTONIA
2096	S16907	11050417K	GARCÍA GONZÁLEZ ANTONIO M.	49	S24400	71555715R	GONZÁLEZ SERRANO MIGUEL ÁNGEL
2096	S19109	09798322T	GARCÍA GONZÁLEZ ÓSCAR	130	S08014	09750668W	GONZÁLEZ SOTO JUAN CARLOS
49	S06733	71545302F	GARCÍA GONZÁLEZ HONORATO	2100	S08015	09747939F	GONZÁLEZ SOTO MANUEL ÁNGEL
49	S06745	09684498A	GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA LUISA	182	S08085	09736068F	GORGOJO CHAMARRO MARÍA TERESA
182	S26697	09581702V	GARCÍA GUTIÉRREZ MANUEL	30	S25630	09750828R	GRANADO NAVARRO JESÚS
2096	S06766	09612327Y	GARCÍA GUTIÉRREZ PIEDAD	49	S08108	09727115R	GRANDE RUBIO JOSÉ ÁNGEL
2096	S06781	71428037L	GARCÍA JIMÉNEZ ANTONIA	182	S08144	09721396D	GUERRA DIEZ CONSTANTINO
182	S15860	09758539F	GARCÍA JUÁREZ ÓSCAR	182	S08146	09796650F	GUERRA ESCOT GERARDO
2100	S19135	09756254E	GARCÍA LORENZO AUREA MARÍA	2096	S19362	09743001V	GUILLO LONE JUAN ANTONIO
2096	S21768	09754173B	GARCÍA LOSADA MARÍA LUZ	49	S08234	09490898V	GUTIÉRREZ ALONSO MANUELA
182	S19136	09674300V	GARCÍA LUDEA MARÍA JOSEFA	2096	S19364	09785916Z	GUTIÉRREZ ALONSO NURIA MARÍA
2096	S06885	09637710C	GARCÍA ONTANILLA JOAQUINA ANTONIA	2096	S08239	09584898Q	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ JOAQUÍN
2085	S06895	09736190Z	GARCÍA PELÁEZ JOSÉ	2096	S08187	09622911X	GUTIÉRREZ ANDRÉS LUCAS
182	S06910	09790344A	GARCÍA PÉREZ JULIO CÉSAR	182	S08277	09724445E	GUTIÉRREZ FLECHA MARÍA BEGOÑA
2096	S06918	09581654S	GARCÍA PÉREZ TRINIDAD	2096	S08309	09581167B	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ FLORENTINO
182	S06937	09683804E	GARCÍA REDONDO MARGARITA	182	S08313	09488952A	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JOVITA
49	S24627	71429679M	GARCÍA ROBLES PATRICIA VANESA	2100	S08339	09667438D	GUTIÉRREZ MEDIAYLLA CARLOS
2096	S19170	09472391W	GARCÍA RODRÍGUEZ VITALINO	3035	S08221	09755210J	GUTIÉRREZ ROBERTO MANUEL ÁNGEL
2096	S06949	09781421G	GARCÍA RODRÍGUEZ ANTONIO	2096	S08363	09681940K	GUTIÉRREZ SUÁREZ CELEDONIO
2096	S26704	09537788X	GARCÍA RODRÍGUEZ LAUDELINA	2096	S08227	09598715X	GUTIÉRREZ TORICES JULIÁN
2096	S06995	09650230M	GARCÍA SÁNCHEZ JUSTO	182	S08429	09792516J	HERNÁNDEZ GABARRE ABRAHAM
2096	S07003	09626024H	GARCÍA SANTOS UBALDO	49	S21964	09811317T	HERNÁNDEZ GABARRI MARÍA
2096	S07009	71399632L	GARCÍA SOLARES MANUELA	2100	S19407	09776543V	HERNÁNDEZ GABARRI SANTIAGO
49	S06335	71432480T	GARCÍA TORRALBA LAURA	30	S08409	09805996S	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA TERESA

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO	E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
49	S25656	09807354Q	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PEDRO	49	S25772	09800552E	LOZANO YEBRA RUBÉN
49	S08411	09708862X	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOSÉ IGNACIO	49	S09650	09487845T	LUCAS DIEZ ESTEBAN DE
182	S21967	09743098E	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ ROSARIO	2100	S09675	09719060L	LUIS ALONSO MODESTA
2096	S08438	09767147J	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOSÉ	2096	S09691	09548872P	MAÑANES MADRID DEOGRACIAS
30	S08439	09806242P	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOSÉ ELICIO	49	S09719	71439140J	MAESTRO POSADAS NOELIA
182	S08455	07937265B	HERNÁNDEZ RUBIO FLORENCIO	2096	S09719	71439140J	MAESTRO POSADAS NOELIA
182	S19418	71436134C	HERNÁNDEZ VARGAS NOEL	2096	S26843	71548939X	MAGAZ OMAÑA ANTONIO
2096	S23972	71431652T	HERRERAS LLAMAZARES ESTHER	2096	S09734	09803264C	MÁQUEZ DOMÍNGUEZ HECTOR JOSÉ
3035	S08496	09463023H	HERRERO BERROS PILAR	2096	S09741	09640683A	MALAGÓN DE PRADO URBANO
2096	S19423	09799816E	HERRERO DE LA FUENTE ALFREDO	2096	S09753	10062214J	MALLO FERNÁNDEZ MARÍA NELIDA
3035	S08491	10823679V	HERRERO PÉREZ PEDRO	182	S09764	09783731Z	MANERO TORRES BEATRIZ
182	S19431	11434962Y	HEVIA LEON MANUEL JESÚS	2085	S09764	09783731Z	MANERO TORRES BEATRIZ
49	S08594	09635428S	HUERTA ÁLVAREZ JOSÉ MARÍA	182	S09765	09757053Q	MANERO TORRES LUIS MIGUEL
182	S08591	71411016H	HUERTA FERNÁNDEZ CONCEPCION	182	S19675	09798067K	MANO RODRÍGUEZ JORGE DE LA
2096	HF0001	71411015V	HUERTA FERNÁNDEZ M. DEL CARMEN	182	S26291	09920412Y	MANOVEL LÓPEZ ANDRÉS JOAQUÍN
2096	S08625	09609703G	IBAN GARCÍA ISMAEL	2096	S09784	09798515D	MANSILLA GONZÁLEZ MARÍA TERESA
2096	S19453	45680552E	IGLESIAS FERNÁNDEZ INES	182	S09785	09681166Y	MANSILLA LOZANO ANTONIO
182	S08743	A24281446	J.J.F.A. ASESORES ASOCIADOS	49	S09794	09477766H	MANSO GONZÁLEZ-POSADA BASILIO
2096	S08769	B2439553S	JAVIBOCATA SL	182	S09805	09738427C	MANTILLA FERNÁNDEZ MARÍA BEGOÑA
2096	S08785	09775170D	JIMÉNEZ BARRUL ANTONIO	30	S17175	72128701B	MANZANAR VALDÉS SERAFINA
182	S08786	71439105R	JIMÉNEZ BARRUL MARIANA	3035	S25785	71433020B	MANZANEDO OLIVEROS JULIA
182	S08788	71550286T	JIMÉNEZ BERMÚDEZ MARÍA DOLORES	49	S24019	09746862Z	MANZANO PRIETO ANDRÉS
2096	S08790	09785237W	JIMÉNEZ BORJA CELSO	30	S09816	09722873Z	MANZANO ROBLES SECUNDINO
182	S19484	09772841A	JIMÉNEZ BORJA M. CARMEN	2096	S09869	15916892J	MARCOS CARCEDO MARÍA IRAIDA
3035	S23687	71507924G	JIMÉNEZ CASALVANESA	182	S09886	10194676H	MARCOS GONZÁLEZ MANUELA
182	S08774	09768049H	JIMÉNEZ ESCUDERO JOSÉ ANTONIO	182	S09902	09688190S	MARCOS RODRÍGUEZ FIDELA
182	S25691	09791422T	JIMÉNEZ ESCUDERO JULIO	182	S09909	09710300E	MARCOS TORRERO SANTIAGO
30	S08775	09769877Y	JIMÉNEZ FERREDUELA JULIO	49	S09931	71428743N	MARQUÉS MARQUÉS BARUK
30	S17088	09805826Y	JIMÉNEZ GARCÍA MARÍA CAMINO	30	S09939	72411760D	MARTÍN BRIZ TOMÁS
2096	S23917	24106114K	JIMÉNEZ GÓMEZ VICENTE JESÚS	2100	S20799	09779509R	MARTÍN COCA ISABEL
182	S22030	71431249B	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ RUTH	49	S22157	10081391P	MARTÍN FERNÁNDEZ SUSANA
182	S08804	71432845C	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARÍA CRUZ	2096	S22158	10194285H	MARTÍN GALLEGO DOLORES
182	S08805	01051777X	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ REMEDIOS	30	S09951	09793325V	MARTÍN RODRÍGUEZ TOMÁS MANUEL
2096	S08776	10156313L	JIMÉNEZ JIMÉNEZ AGUSTÍN	182	S09998	09700438G	MARTÍNEZ ALAIZ MARÍA HENAR
2096	S19489	71423725P	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ENCINA	3035	S10143	09658643T	MARTÍNEZ ÁLVAREZ NOEMI
2096	S26752	71447901B	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ADOLFO	2096	S10149	09636574B	MARTÍNEZ AMEZ DIGNA
2100	S22032	71435714Z	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	2100	S22167	09715702L	MARTÍNEZ ARIAS ELENA
49	S24803	71436871K	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JOSEFINA	3035	S10008	09770963B	MARTÍNEZ BALLEDOR MARCO ANTONIO
2100	S19493	71447631V	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAQUEL	30	S10158	09712210T	MARTÍNEZ BARRIO LUENGO LORENZO
2096	S08817	71499695D	JIMÉNEZ PÉREZ ERNESTINO	2096	S26516	09800990T	MARTÍNEZ DIEZ RICARDO
2096	S08822	09726890Y	JIMÉNEZ SAHAGÚN NOEMÍ CONSOLACIÓN	2096	S25807	22749523Q	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ARANZAZU
3035	S08822	09726890Y	JIMÉNEZ SAHAGÚN NOEMÍ CONSOLACIÓN	182	S10250	71544635F	MARTÍNEZ FERRERO MATEO
2096	S08866	09793776P	JUÁREZ ÁLVAREZ MARÍA MERCEDES	182	S10251	10128962S	MARTÍNEZ FERRERO SANTIAGO
2096	S08869	09608769J	JUÁREZ DELGADO BENIGNA	2096	S10276	77270403V	MARTÍNEZ GARCÍA PEDRO
30	S25700	09629967M	JUÁREZ FERNÁNDEZ RAMIRO	2096	S10043	10176633F	MARTÍNEZ GÓMEZ FERNANDO
2100	S08883	71424450C	JUÁREZ SANTO TOMÁS ANA BELÉN	3035	S22186	09784805F	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANA MARÍA
182	S25703	X4207724N	JUVENCIO BUENAÑO WALTER	2101	S22188	09733025T	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO
182	S17109	09731910N	LAIZ RAMOS MARÍA DEL CAMINO	2100	S10301	10037582Z	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ÓSCAR FLOREAL
182	S08965	09980364C	LANCEROS GONZÁLEZ BENITA	182	S10325	09760234T	MARTÍNEZ LLAMAZARES LANDELINO
2096	S08969	71425745G	LANGA RUBIO RUTH	2096	S19755	09795658G	MARTÍNEZ LLAMERA PIEDAD
2096	S08996	33972443V	LAVADO SEQUERA ESTRELLA	49	S19757	71555545S	MARTÍNEZ LOBATO ALFONSO
182	S19539	09807709A	LEÓN GABARRI JULIO	2096	S20802	09809844E	MARTÍNEZ MARCOS LUZ MARÍA
2096	S22066	71449091M	LEÓN PISA NICANOR	2100	S20802	09809844E	MARTÍNEZ MARCOS LUZ MARÍA
182	S09039	09465645H	LEÓN VINUELA WALDO	182	S10071	71537066M	MARTÍNEZ MARTÍNEZ RAFAEL
2096	S09104	09708445F	LINARES CELADA LORENZA	2096	S19763	09422961E	MARTÍNEZ MARTÍNEZ SANTIAGO
2096	S22073	09625004X	LLAMAS GONZÁLEZ FÉLIX	182	S10353	09790072F	MARTÍNEZ MARTÍNEZ EVA MARÍA
2096	S26289	09626655M	LLAMAZARES ALONSO FLORIÁN	2096	S10354	09577214Z	MARTÍNEZ MARTÍNEZ FLORENCIO
49	S15941	09622405X	LLAMAZARES VALPARIS JOSÉ	182	S10364	09710597C	MARTÍNEZ MARTÍNEZ M. PILAR ÁNGELES
182	S19590	09712529C	LÓPEZ ARGUELLES MARÍA LUISA	49	S17213	09752251K	MARTÍNEZ MATILLA LIDIA
2096	S09345	09771468X	LÓPEZ BAYÓN ROBERTO NICOLÁS	182	S10376	09708765M	MARTÍNEZ MONGE MARÍA PILAR
2100	S09345	09771468X	LÓPEZ BAYÓN ROBERTO NICOLÁS	2096	S10395	10168713E	MARTÍNEZ PÉREZ JOSÉ ANTONIO
182	S22085	09799414B	LÓPEZ BENÍTEZ SONIA	49	S10400	09759104C	MARTÍNEZ PÉREZ SEGUNDO ÁNGEL
2096	S09380	09646405K	LÓPEZ DE LA PUENTE MARÍA	2096	S19781	09759589E	MARTÍNEZ ROBLES MANUEL
2096	S09381	09760264F	LÓPEZ DE LUCAS DEMETRIO	2100	S19781	09759589E	MARTÍNEZ ROBLES MANUEL
182	S09285	09767613L	LÓPEZ GARCÍA EVA MARÍA	2096	S10447	09597530K	MARTÍNEZ SILVERIO JUAN
2100	S25748	13134561C	LÓPEZ GARCÍA IGNACIO	3035	S10450	09769084H	MARTÍNEZ TORRES ALEJANDRO
30	S09445	09630669V	LÓPEZ GUTIÉRREZ HERMINIO	30	S10545	09699740L	MAYO FALAGÁN MARÍA NORA
2096	S09460	09640720V	LÓPEZ LÓPEZ M. LUISA	2100	S10561	36023479M	MAZAIRA DACOBA FRANCISCO JAVIER
49	S22101	09797064F	LÓPEZ LÓPEZ SUSANA	2100	S24424	71464108A	MBAYE FALLAMADOU SAKHIR
3035	S09501	09749418V	LÓPEZ PRESA JOSÉ ANTONIO	2096	S23879	71447748L	MEDINA CAÑÓN JUAN CARLOS
182	S09551	27189215H	LÓPEZ VALVERDE ANA MARÍA	2096	S10680	09568439V	MENDOZA PÉREZ FLOREAL
49	S09577	09806963Q	LORENZANA FLÓREZ ALEJANDRA MARÍA	3035	S10700	09693830C	MENÉNDEZ VALENCIA VICENTE JAIME
2096	S09566	B2426885E	LORENZANA PELUQUEROS SL	2096	S22244	10871189D	MENÉNDEZ VALLE MARÍA RITA
49	S09594	09723686E	LORENZO MARTÍNEZ MANUEL	2096	S16255	09622810R	MERINO GONZÁLEZ SEBASTIAN
30	S23976	46756373H	LOSADA JIMÉNEZ MÓNICA	182	S10749	09689672W	MERINO RODRÍGUEZ PURA
49	S09618	09681360Q	LOZANO ALONSO FRANCISCO	2096	S10754	09810703F	MESA MONTES JUAN JOSÉ

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO	E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
30	SI0769	09488193A	MIERES GARCÍA DOLORES	130	S26035	71421377Y	RIESCO GONZÁLEZ HECTOR
49	SI0769	09488193A	MIERES GARCÍA DOLORES	49	SI2869	50535475J	RIESCO RODRÍGUEZ MANUEL
182	SI0776	09485139P	MIGUEL AGUADO MARÍA TERESA DE	49	S22513	10014319G	RIÓ RODRÍGUEZ JESÚS DEL
2096	SI9855	35307149X	MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ ALFREDO	2096	S22515	71432571E	RÍOS PARDO JOSÉ SANTOS
30	SI9856	71550791E	MIGUÉLEZ GONZÁLEZ PATRICIA	30	SI2910	09711285H	RIVA CASTELLANOS JUAN JOSÉ DE LA
2096	SI0810	09730363Y	MIGUÉLEZ LÓPEZ FÉLIX	182	SI7464	09753914M	RIVA CUBRIAM ELENA DE LA
2096	SI0886	09600505Y	MONGE GARABITO ROSENDO	2096	SI6047	09770562R	RIVA FERNÁNDEZ ÁNGEL DE LA
2100	SI0886	09600505Y	MONGE GARABITO ROSENDO	30	SI2947	71430033Z	ROA ESCOBEDO JAIME
182	S26733	09632811C	MONTENEGRO ANTOLÍN CARMEN	2100	SI2947	71430033Z	ROA ESCOBEDO JAIME
49	SI9890	09680600S	MORÁN SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	2096	SI3048	09577055Q	ROBLES GARCÍA EMETERIO MATÍAS
182	SI1104	71856498J	MORIS DE DIOS REYES	30	SI3076	70000161Y	ROBLES MÉNDEZ JULIÁN
2096	SI1115	09662468F	MOROVILLAR AUREA	2096	SI6050	09782166J	ROCES SANILLA JESÚS
49	SI1126	09766009W	MOTOS JIMÉNEZ ANTONIO	2096	SI6055	09580079G	RODRÍGUEZ ANDRÉS ALEJANDRO
49	SI1128	03885331X	MOTOS JIMÉNEZ JOSÉ ALFREDO	49	SI3291	71436458E	RODRÍGUEZ BLANCO EMMA
182	SI1184	09769920A	MUELAS ORTIZ AGUSTÍN	2096	SI3332	10132759V	RODRÍGUEZ DE PAZ DOMINGO PASTOR
182	SI1203	X3687369D	NARANJO OROZCO LUZ STELLA	49	S23529	11671276H	RODRÍGUEZ DEL PALACIO IGNACIA
2096	SI1208	09730623J	NATAL CABEZAS MARÍA LOURDES	182	SI3396	09744657V	RODRÍGUEZ GALLEGRO MARÍA LUZ
3035	S22314	71430675N	NIETO GARCÍA LAURA	2096	SI3183	76328161Q	RODRÍGUEZ GARCÍA AGUSTIN
3035	SI1277	06255673H	NIETO HERREROS MARTA	2096	S20295	09804089V	RODRÍGUEZ GARCÍA FLORENCIO
2100	S24983	09809130K	NISTAL ÁLVAREZ ANDRÉS	182	SI6059	09715612K	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CESAM
2096	SI9943	09799872D	NÚÑEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	49	SI7508	09746544H	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-PALACIOS M JOSE-FINA
3035	S22336	22577452P	OLTRA CHICOTE FRANCISCO JAVIER	49	S22576	32217718P	RODRÍGUEZ IGLESIAS ÁNGEL
49	SI9961	09795234V	ORDÓÑEZ LLAMAZARES MARÍA VICTORIA	2096	SI3452	09774107G	RODRÍGUEZ JOSA MARÍA JESÚS
182	S22346	10073325S	ORTEGA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	2100	SI3458	09730163J	RODRÍGUEZ LLAMAS JUAN LUIS
2096	SI1449	09735635B	ORTEGA ESCUDERO MARÍA CANDELAS	2096	SI3477	71549871E	RODRÍGUEZ MADRID ELISA ISABEL
2096	S22349	09738423Q	ORTEGA LORENZO ENRIQUE	2096	SI3480	09778042Y	RODRÍGUEZ MARCOS VÍCTOR MANUEL
49	SI1458	14368151M	ORTEGA MARTÍN JOSÉ ANTONIO	2096	SI3480	35057287C	RODRÍGUEZ MARÍN YOLANDA
2096	SI6271	09624049K	PABLO DIEZ LUCIO DE	49	S26074	09799000B	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ENRIQUE
2096	S22370	71439762Z	PADILLA MORÁN MARÍA LUISA	182	S20314	71416774A	RODRÍGUEZ MATEOS MARÍA CARMEN
2096	SI1577	09705778P	PANIZO RODRÍGUEZ JESÚS	2096	SI3503	11702138Z	RODRÍGUEZ MIGUEL SANTIAGO
49	SI1635	09724424R	PASTOR GALINDO ANTONIO	182	SI3216	11702138Z	RODRÍGUEZ MIGUEL SANTIAGO
2096	SI1703	36025233B	PEDROL BONJOCH RAMÓN JAIME	130	SI3512	09556972N	RODRÍGUEZ MIRANTES MANUEL
2096	S25943	71457080J	PELAEZ HECHAVARRIA YAMIRKA	130	SI3513	09751121H	RODRÍGUEZ MORÁN JOSÉ LUIS
2096	SI1734	71390173J	PELLITERO CASTILLO BASILISA	2100	S20326	71427683X	RODRÍGUEZ MUÑOZ ROBERTO
2100	SI1874	10185442F	PÉREZ CARBAJO FRANCISCO ESTEBAN	2096	S22584	00689670S	RODRÍGUEZ ORTEGA MARÍA LUISA
2096	SI1782	38526977E	PÉREZ DÍAZ VÍCTOR CARLOS	2096	SI3527	09482751N	RODRÍGUEZ OTERO GUADALUPE
49	SI1961	09775014Z	PÉREZ LAIZ ÓSCAR	2096	SI3531	09651284R	RODRÍGUEZ PARIENTE ÁNGEL
2100	S20041	09809159G	PÉREZ LORENZO JOSÉ ENRIQUE	2048	S26079	52279724B	RODRÍGUEZ PRIETO JUAN LUIS
2096	S20042	09765919G	PÉREZ MARTÍNEZ CECILIA	182	SI3608	09791428Y	RODRÍGUEZ SUÁREZ MARÍA TERESA
182	SI1982	09742646F	PÉREZ MARTÍNEZ JAVIER	2100	SI3608	09791428Y	RODRÍGUEZ SUÁREZ MARÍA TERESA
2096	SI1818	09743170W	PÉREZ MORALES JESÚS	2096	S26770	71432304P	RODRÍGUEZ TORICES ANA MARÍA
130	SI1834	09768719K	PÉREZ RODRÍGUEZ FLORENTINO	130	SI3629	09584872J	RODRÍGUEZ ZAPICO ÁNGEL
30	S26639	71503093A	PERRINO PESTAÑA JENNIFER	49	S20348	09599314B	ROJO VAZQUEZ M CELIA
2096	SI2098	09672147A	PIÑÁN NÚÑEZ AMPARO	2096	S26097	09799832S	ROMÁN ANDRÉS RICARDO
2096	SI2108	09675199L	PIMENTEL CAMPOS MARÍA ISABEL	49	SI3674	09781177J	ROMERO FERNÁNDEZ MARÍA TERESA
182	SI2129	09779461E	PINTO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	2100	S22614	71434444D	RUANO RODRÍGUEZ ÁNGEL
49	S22440	09727698D	PLACIN LÓPEZ JUAN JOSÉ	49	S22616	10039592T	RUBIO CORDERO EMERITA
2096	SI2173	09781674G	PONGA PÉREZ OLGA	182	S20372	71418181F	RUEDA LÓPEZ JESÚS
2096	S22447	11067982Z	POSADA GARCÍA MARÍA PILAR	3035	S20372	71418181F	RUEDA LÓPEZ JESÚS
49	SI2216	09458147H	POZO ÁLVAREZ ADONÍAS DEL	182	SI3785	09740037C	RUEDA VEGAS MIGUEL ÁNGEL
2096	SI2222	09761332V	POZO GARCÍA ISMAEL DEL	2096	S20375	09708272H	RUISÁNCHEZ ARIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES
2100	SI2280	09774662F	PRESA ÁLVAREZ ANTONIO	2096	SI3819	09754725B	SABIO PIÑÁN MARÍA ÁNGELES
182	SI2346	09459217F	PRIETO DIEZ MIGUEL ESTEBAN	182	SI3835	09693870Z	SÁENZ DE MIERA ÁLVAREZ ANTONIO SANTIAGO
49	SI2357	10833547H	PRIETO FUERTES LUIS MANUEL	30	S20395	09768662X	SAENZ DE MIERA DE CELIS JAIME CARLOS
3035	SI2386	09744072F	PRIETO MATEOS M. CARMEN	2100	S22635	09459861F	SALAZAR BLANCO LUCIO
49	SI2390	09638238L	PRIETO OLIVERA JOSÉ	2096	S26485	16603139Z	SÁNCHEZ BLANCO ROSA
2096	SI2411	09782660R	PRIETO RODRÍGUEZ NATALIA	2096	SI4029	09763147Y	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MERCEDES
182	S20140	01043411Q	PUENTE GONZÁLEZ ÁNGELES	2096	SI4046	09474833D	SÁNCHEZ GONZÁLEZ MARÍA ÁNGELES
2100	SI2497	09669662W	PUERTA CASTAÑO MIGUEL ARTURO	2096	SI4061	70853283N	SÁNCHEZ MURIEL AURELIANO
49	SI2533	09465667V	QUINDOS LÓPEZ GUILLERMINA	49	SI4062	09604818H	SÁNCHEZ NÚÑEZ TOMÁS
182	SI2540	10192021P	QUINTANA QUINTANA MARÍA GLORIA	2096	S24577	09811756W	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ RUT
3035	SI2540	10192021P	QUINTANA QUINTANA MARÍA GLORIA	3035	SI3989	09712457V	SÁNCHEZ SERRANO ANISENO
3035	SI2546	09642324B	QUINTANO CORRAL JESÚS ANTONIO	2096	SI4122	09748374P	SANJURJO MARCOS MARÍA DEL CAMINO
2096	S20160	71422017W	QUINTAS PLAZA JESÚS MARÍA	49	SI4137	50682024Y	SANTAMARÍA SUÁREZ MARÍA ASCENSIÓN
2096	S20162	71408285R	QUIROS ÁLVAREZ CARMEN ERLINDA	2096	SI4157	09708287X	SANTAMARTA LUENGOS LUIS JAVIER
182	SI2598	09667772K	RAMOS BAYÓN VICENTE	182	S26134	28765475L	SANTIAGO CASCALLANA ÁNGELA
130	S20176	09785684N	RAMOS GARCÍA MARÍA ISABEL	49	S22674	09518787F	SANTIAGO ORDÁS HERMINIA
182	S22485	10181366W	RAMOS VEGA JOSÉ MIGUEL	182	SI4179	10600375C	SANTIANES TAMARGO SILVINO
2096	S26395	10073849X	REBOLLO FERNÁNDEZ MARÍA JESÚS	3035	SI4216	09721442D	SANTOS ALONSO JOSÉ MARÍA
2096	SI2670	09667245T	REBOLLO ROMERO DOLORES VALERIANA	2100	SI4284	09597631F	SANVICENTE HURTADO SARA
49	S22490	09462185P	REDONDO BARRÉNADA EMILCE	2096	S20474	09753188S	SANZ MARTÍNEZ NELLY
2096	SI2764	11721078W	REMIS FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	2096	S26139	09704876A	SANZO BELTRÁN MIGUEL ÁNGEL
2096	S20201	09599385J	RENDOS MERINO ISIDRO	182	S26592	09806079Y	SEGURA GARCÍA JAVIER
2096	SI2782	B2433637Z	RESTAURANTE EL MARAGATO SL	2100	SI7588	B2430372P	SEGUROS JUAN CARLOS TROBAJO SL
2100	S22502	09808140C	REVILLA GONZÁLEZ DAVID	2100	S22966	09791872J	SEJO MONTES ANA ISABEL
49	S22505	09757742S	REY VILLA JOSÉ LUIS	2096	S20484	09706190Y	SELA LÓPEZ JOSEFA
2096	S26032	10198717B	RIEGO RODRÍGUEZ M. ISABEL DEL				

E. BANCARIA	Nº. DILIGENCIA	DNI/NIF	OBLIGADO AL PAGO
182	SI4410	09757445V	SEVILLANO DE LA FUENTE SIMÓN PEDRO
182	SI4430	09623853D	SIERRA DIEZ PATRICIO
182	S20500	13003928G	SINDE DELGADOM LUISA
2096	S20508	09773614V	SOLLA RAMOS MARÍA MONSERRAT
2096	SI4539	09797154M	SOTO GARCÍA DIEGO
182	S22715	71415788Y	SOTO VALCARCEL JOSÉ ANTONIO
30	S22716	17438973M	SOTORRIO FERNÁNDEZ RAFAEL
3035	S20520	09780481F	SUÁREZ ÁLVAREZ DEMETRIO GUSTAVO
2096	S20523	09691320V	SUÁREZ DEL FUEYO LUIS MANUEL
49	S20531	71420605Q	SUÁREZ LÓPEZ MARÍA ELENA
182	SI4681	09745202X	SUÁREZ PÉREZ VICENTE ALFREDO
49	SI4683	09696980L	SUÁREZ PULGAR FRANCISCO JUAN
2101	S23844	71408137Z	SUÁREZ RIESCO MARÍA BLANCA
49	SI4805	09715991D	TEJERINA MILLE MARÍA JESÚS
30	SI4819	44431808V	TERMENÓN RODRÍGUEZ MARTA
182	SI4829	09356158B	TESTERA CARRUEBANO FLORENTINA VICTORIA
130	SI4839	71434028F	TIJERA SUÁREZ RAMÓN
2096	SI4863	09599004T	TOMILLO ÁLVAREZ ROSA MARÍA
182	SI6095	09753003Z	TORAL PÉREZ ANTOLÍN
3035	SI6095	09753003Z	TORAL PÉREZ ANTOLÍN
49	SI4877	09721062C	TORICES FERNÁNDEZ MARÍA YOLANDA
182	S20566	09810340N	TORNERO RODRÍGUEZ OLGA
2100	S20566	09810340N	TORNERO RODRÍGUEZ OLGA
2096	SI4892	11026139P	TORRE GONZÁLEZ CARLOS
2096	SI4902	09727073M	TORRES IGLESIAS MARÍA DEL MAR
182	S26376	25178017D	TORRES JIMÉNEZ MONSERRAT
182	S22758	09778928H	TORRES LEÓN MARÍA ANTONIA
2096	S26637	71431067J	TRANCHE ROBLES LORENA
182	SI4942	09746604D	TRIGUEROS MARTÍNEZ LUIS
2096	SI4955	09730159D	TUÑÓN GONZÁLEZ JACOBA
2096	SI4957	09672359P	TUÑÓN INFANZÓN MARÍA OLGA
2100	S22765	09728598N	TUÑÓN SUÁREZ FRANCISCA
2096	SI7643	09543481E	TURIENZO GONZÁLEZ MARÍA ROSA
49	S20597	10893625C	URÍA GONZÁLEZ SUSANA
182	SI5035	09657247F	VALBUENA FERNÁNDEZ MARIANO
30	SI5051	09798539X	VALCARCEL LÓPEZ JOSÉ LUIS
2096	S20606	09786476E	VALDERRAMA GONZÁLEZ RAQUEL
3035	S20606	09786476E	VALDERRAMA GONZÁLEZ RAQUEL
2100	S20609	10893329E	VALDERREY NOGUEIRA ÁNGEL PABLO
2096	SI5151	09724322Z	VALLE ROBLES SANTIAGO
49	SI5175	09789717C	VAQUERO BLANCO JUAN CARLOS
49	SI5176	09538808H	VAQUERO DE PAZ FÉLIX
49	S20629	10066429L	VARGAS BERMÚDEZ DOLORES
2096	S22789	71434190P	VARGAS VARGAS ARGENTINA
2096	SI5230	09604803A	VAZQUEZ CUEVAS ELOY
2096	SI5254	09746696D	VEGA AMPUDIA M CARMEN
2096	SI5276	44829756L	VEGA ECHEVARRÍA MANUEL
182	S20649	09737941V	VEGA MARTÍNEZ CONSTANTINO
2096	SI5309	71391416Z	VEGA PRESA LIDIA
49	SI6298	09772074H	VELASCO FERNÁNDEZ RAQUEL
2096	SI5353	71449026D	VÉLEZ MONJE SILVIA
182	S22811	09492573J	VIÑAYO GUTIÉRREZ JULIO
49	SI5383	09497178H	VIÑAYO VIÑAYO ONOFRE
2100	SI5393	09728414N	VIÑUELA GARCÍA NATIVIDAD ANTONIA
182	S20672	09809519L	VICENTE GARCÍA DAVID ALFONSO
182	SI5418	09713686G	VICENTE GARCÍA JOSÉ LUIS
2096	SI5421	09670820X	VICENTE PELLITERO ÁNGEL
49	SI5428	09730009C	VIDAL ALCOBA JUAN
2096	S24084	71551739G	VIDAL CASADO AZUCENA
49	SI5459	09734676H	VIDAL MONGE JUAN JOSÉ
182	SI5461	10168622T	VIDAL ROJO MÁXIMA
182	S24011	09691092L	VIDANES CARRERA BENITA
2085	SI5485	09766140H	VIEJO DIEZ JOSÉ VICENTE
2096	SI5502	71430839S	VILLA RODRÍGUEZ ALMA MARÍA
3035	S26223	71029996Q	VILLACORTA CAYETANO ÁNGEL JOSÉ
49	SI5543	71432379Z	VILLAFañE BLANCO LEIRE
182	SI5543	71432379Z	VILLAFañE BLANCO LEIRE
2101	S26225	05424803T	VILLALBA QUINTANILLA ALMUDENA
49	SI5569	22711785K	VILLAN FERNÁNDEZ AVELINO
2096	SI5569	22711785K	VILLAN FERNÁNDEZ AVELINO
49	SI5604	09772019D	VILLARROEL PRIETO ROMÁN
2096	SI5619	09629740P	VILLAYANDRE JUÁREZ EDUARDO
2096	SI5701	09738974S	ZAMAR GARCÍA AURELIANO
2096	S22856	71550229N	ZAPATERO MIGUÉLEZ ALEJANDRA
182	SI5707	71500072H	ZAPICO LÓPEZ JORGE

BIERZO CENTRAL

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo- Cubillos del Sil-Priaranza del Bierzo-Sancedo-Villadecanes

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de la Hacienda Local.

Proferrada, 19 de marzo de 2008.—La Presidenta, María Eva Peral Enriquez. 2412

* * *

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 4 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del Real Decreto citado examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Proferrada, 26 de marzo de 2008.—La Presidenta, María Eva Peral Enriquez. 2413

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 25 de julio de 2003, y por medio de su representante don Dixon H. Porter, con domicilio en c/ La Vega Arriba; nº 4 - 24820 Pardavé (León); la Sociedad que acredita igualmente su actividad de investigación y explotación de hidrocarburos, "Heritage Petroleum PLC"; y de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, presenta solicitud de un permiso de investigación, que denomina "Matallana".

El permiso de investigación solicitado, queda incluido dentro de la provincia de León, y afecta a los términos municipales de La Pola de Gordón, Villamanín, Cármenes, Vegacervera, Matallana de Torío y La Robla.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-05° 40' 00"	42° 55' 00"
2	-05° 30' 00"	42° 55' 00"
3	-05° 30' 00"	42° 50' 00"
4	-05° 40' 00"	42° 50' 00"

El perímetro definido por dichas coordenadas incluye un área legal rectangular aproximadamente de 12.611 hectáreas, dentro de la provincia de León.

También y de conformidad con dicha Ley, en su artículo 16, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se da el plazo de dos meses, a fin de que puedan presentarse ofertas en competencia; o de que puedan formular oposición quienes consideren que el permiso de investigación solicitado, invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley 34/1998, del 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

León, 22 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1640

28,00 euros

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 25 de julio de 2003, y por medio de su representante don Dixon H. Porter, con domicilio en c/ La Vega Arriba; nº 4 - 24820 Pardavé (León); la Sociedad que acredita igualmente su actividad de investigación y explotación de hidrocarburos, "Heritage Petroleum PLC"; y de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, presenta solicitud de un permiso de investigación, que denomina "Guardo".

El permiso de investigación solicitado, queda incluido dentro de la provincia de León, y afecta a los términos municipales de Boca de Huérgano y Valderrueda; y en la provincia de Palencia, en sus términos municipales de Velilla del Río Carrión, Guardo y Mantinos.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-04° 55' 00"	42° 55' 00"
2	-04° 50' 00"	42° 55' 00"
3	-04° 50' 00"	42° 45' 00"
4	-04° 55' 00"	42° 45' 00"

El perímetro definido por dichas coordenadas incluye un área legal rectangular aproximadamente de 12.612 hectáreas, dentro de las provincias de León y Palencia.

También y de conformidad con dicha Ley, en su artículo 16, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se da el plazo de dos meses, a fin de que puedan presentarse ofertas en competencia; o de que puedan formular oposición quienes consideren que el permiso de investigación solicitado, invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley 34/1998, del 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

León, 22 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1641

28,00 euros

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 12 de junio de 1998, mediante Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se declara como agua "mineral-natural", recurso de la Sección "B" el agua procedente de sondeo situado en Palacios de la Valduerna (León), con la denominación "Luengo".

Como consecuencia de la realización de obras de mejora de las condiciones de captación del sondeo, sustitución de la tubería de revestimiento, se produjo la rotura de ésta, procediéndose a realizar un nuevo sondeo a 2 metros de distancia del anterior, siendo ampliado el reconocimiento como "agua mineral" al nuevo sondeo, con la misma denominación, por Orden de la Consejería de Economía y Empleo, de fecha 26 de abril de 2004.

Haciéndose la designación siguiente por coordenadas UTM:

X=258.165 Y=4.691.100 Z=795

Con fecha 4 de marzo de 2005 y mediante resolución de la Dirección General de Energía y Minas, se autoriza el aprovechamiento y la transmisión del agua "mineral-natural", denominada "Luengo" a favor de la entidad "Lands and Buildings SL".

El Servicio de Ordenación y Autorizaciones Sanitarias, emite informe favorable al cambio de denominación, siempre y cuando se publique en el BOE, necesario para realizar la oportuna inscripción en el Registro Sanitario.

A la vista de la solicitud formulada, y no existiendo ningún impedimento, tanto por la reglamentación minera como por la reglamentación sanitaria, puesto que no se ha llevado a cabo la comercialización del agua; y así mismo, teniendo en cuenta la propuesta de la Dirección General de Energía y Minas; se resuelve lo siguiente:

Autorizar el cambio de nombre del agua declarada "mineral-natural", recurso de la Sección "B", denominada "Luengo" por "Teleno".

León, 20 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2019

28,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Benigno Rodríguez Álvarez (71409794S) en representación de la Junta Vecinal de Casares de Arbás (P24002851), con domicilio a efectos de notificación en 24688 - Casares de Arbás, Villamanín (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Casares, en el término municipal de Villamanín (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es: Fuente de los Asturianos y Fuente del Llano Medio, corriente de captación de aguas del río Casares, Casares de Arbás. Término municipal de Villamanín (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,60 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 16.127 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villamanín (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-6226/2007-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 14 de febrero de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1754

22,40 euros

* * *

Máximo Ramón Linacero Fernández (71396207K) como representante de Laboratorios Syva SA (A78633856), con domicilio a efectos de notificación en calle Párroco Pablo Díez, nº 49-47, 24010 - San Andrés del Rabanedo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 350 m de profundidad, 250 mm de diámetro, situado en el paraje de Parque Tecnológico de León, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial. - El caudal medio equivalente solicitado es de 10,00 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 88.030 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 CV. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06:Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

(León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, valle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP3557/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 22 de febrero de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2022 24,00 euros

Carlos Hidalgo Pérez (10199072K) en representación de Cerámica de Villacé SL (B82813569), con domicilio a efectos de notificación en calle Camino del Tejar, s/n, 24234 - Villacé, Villamañán (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villamañán (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características: Dos pozos, el primero de 7 m de profundidad y 4200 mm de diámetro y el segundo de 12 m de profundidad y 2250 mm de diámetro. Un sondeo de 175 m de profundidad y 250 mm de diámetro.

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
Pozo 1	108	84	Eras	Villamañán	León
Pozo 2 y sondeo 3	108	5084	Horca	Villamañán	León

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,60 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 18.21 l m³, siendo los métodos de extracción utilizados, tres instalaciones elevadoras con una potencia de 4 CV cada una.

Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: 02.03_Rañas Órbigo-Esla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 8491/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villamañán (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3498/2007-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 22 de febrero de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2021 28,00 euros

Junta Vecinal de Villanueva del Árbol, con NIF/CIF P-2400906-J y domicilio en Villanueva del Árbol, 24197 Villanueva del Árbol (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de una escollera para realizar el relleno de las zonas de entrada del río Torío, en las localidades de Villanueva-Canalejas, en el término municipal de Villaquilambre, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de una escollera de piedras sueltas de peso mínimo 500 kg, con 1 m de profundidad de cimentación, y 2 m de altura sobre el nivel del lecho, anchura en la coronación 1,5 m y relleno de la parcela con material procedente de los arrastres del río en una altura aproximada media de 1,6 m, en un tramo de longitud 56,65 m, en el cauce del río Torío, parcela 1,6 del polígono 5, en las localidades de Villanueva-Canalejas, término municipal de Villaquilambre, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 3297/08-LE.

Valladolid, 3 de marzo de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

2037 24,00 euros

Notificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 11 de marzo de 2008 esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente resolución:

Resolución de caducidad del expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo en tm de Bustillo del Páramo, con destino a usos industriales del que es titular Hilaturas Coralt Pérez SA (expte. LE-169).

Resolución:

Examinado el expediente de extinción de derecho de un aprovechamiento de aguas del río Órbigo, en término municipal de Bustillo del Páramo (León), con destino a usos industriales del que es titular Hilaturas Coralt Pérez SA.

Hechos

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo:

- Número de Registro General: 12.364.

- Tomo: 7/120.

- N° de aprovechamiento: 16.

- N° de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

- Nombre del usuario: Hilaturas Coralt Pérez SA.

- Término municipal y provincia de la toma: Bustillo del Páramo (León)

- Caudal máximo concedido (l/s): 30.

- Título del derecho: Concesión 27-6-1940.

- Observaciones: Se verificó el reconocimiento final el 2-10-1940, y se ordenó la inscripción por el Sr. Ingeniero Jefe de Aguas en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6° del R.D. de 12-4-1901, con fecha 13-11-1940, dando cuenta a la superioridad de haberlo verificado.

El personal técnico de este Organismo, informó que en visita de reconocimiento, se ha corroborado que el aprovechamiento lleva más de tres años en desuso para los fines a los que dio origen la concesión.

Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 22 de septiembre de 2006, se dispuso la iniciación de expediente de extinción del derecho a la concesión de que se trata. Conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común al no haber sido posible su notificación, se notifica al titular mediante edictos y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Fundamentos de derecho

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por haber permanecido sin explotar durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debe procederse a declarar por esta Confederación Hidrográfica del Duero, la caducidad del procedimiento ordenándose el archivo de las ac-

tuaciones, por vencimiento del plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución del procedimiento (18 meses desde el acuerdo de iniciación).

No obstante, de acuerdo con el artículo 92 de la L.R.J.P.A.C., la caducidad del procedimiento por sí sola no producirá la prescripción de las acciones de la Administración, pudiendo en su caso iniciarse nuevamente procedimiento de extinción de oficio o a instancia de parte.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, ha resuelto:

Declarar la caducidad del procedimiento por transcurso del plazo máximo señalado para resolver y ordenar el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que pueda iniciarse un nuevo procedimiento.

De esta resolución que se dicta se da traslado al titular del aprovechamiento y demás interesados en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE de 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14), la misma, pone fin a la vía administrativa, y que contra ella, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de ésta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrá presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcarcel Liberal. 2338

* * *

Gas Natural Castilla y León SA, con NIF/CIF A-63485890 y domicilio en c/ Estación, 4, 47004 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de instalación de gas natural en los núcleos urbanos de: Toldanos, Puente Villarente, Villamoros de Mansilla, Mansilla de las Mulas y urbanización de Mansilla del Esla, en los términos municipales de Mansilla de las Mulas, Villaturiel y Villasabariego, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- En el término municipal de Villaturiel se realizará el cruce subterráneo y paralelismo con arroyo. El cruce se realizará con tubería de PE de diámetro 200 mm, recubierta con camisa protectora de 350 mm, a una profundidad de 1 m del lecho del cauce.

- En el término municipal de Villasabariego, se realizarán los cruces subterráneos de los ríos Porma y Moro. El cruce de río Porma se realizará mediante perforación dirigida, con tubería de PE de 200 mm de diámetro protegida en camisa de 315 mm, a 1 m del fondo del cauce del río. El cruce del río Moro se realizará mediante zanja a cielo abierto, con tubería de PE de 200 mm de diámetro con camisa protectora de 315 mm, a 1 m de profundidad del cauce.

- En el término municipal de Mansilla de las Mulas se realizará el cruce del río Esla mediante tubería adosada al puente existente, en una longitud aproximada de 66, mediante tubería de acero de 8 pulgadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que

se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 1253/08-LE.

Valladolid, 3 de marzo de 2008.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

2036

32,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08433

C-61-07

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas

Peticionario: Junta Vecinal Catañeiras-Fuente de Oliva

NIF nº: P 24000988

Domicilio: Fuente de Oliva 24525 Balboa (León)

Nombre del río o corriente: Manantial

Caudal solicitado: 0,117 l/s.

Punto de emplazamiento: Fuente de Oliva

Término municipal y provincia: Balboa (León)

Destino: Abastecimiento de Fuente de Oliva

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la construcción de una pequeña arqueta de hormigón, desde la que partirá una tubería de polietileno de 50 mm de diámetro hasta el depósito regulador. El destino de las aguas es el abastecimiento de la localidad de Fuente de Oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

1525

28,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente, se convoca a los usuarios a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Comunidad de Regantes en Puente Villarente C. Camino Santiago, 10, bajo, el próximo día 18 de abril de 2008, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados en esta última. Con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

4º.- Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el presente año, que presenta la Junta de Gobierno para su aprobación si procede.

5º.- Ruegos y preguntas.

Puente Villarente, 10 de marzo de 2008.-El Presidente, Matías Robles Puente.

2226

16,00 euros